

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acordó aprobar, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento de D. Antonio José Gil Pérez como gerente del ente público empresarial Alcalá Desarrollo, con la categoría de coordinador general, y por ello con la condición de órgano directivo, de conformidad con los artículos 130.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 161 del Reglamento Orgánico Municipal, en atención a su reconocida competencia y experiencia pública o privada, todo ello a los efectos de su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos del ente público empresarial Alcalá Desarrollo el nombramiento se extinguirá en todo caso cuando finalice el mandato 2023-2027, a menos que se disponga su libre cese con anterioridad. Al no ostentar el interesado la condición de personal funcionario o laboral de este Ayuntamiento, tras el cese no existirá reserva alguna en este Ayuntamiento. En ningún supuesto la extinción o cese conferirán al interesado derecho indemnizatorio alguno.

El régimen retributivo de esta clase de personal está determinado en el artículo 57 de las bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento en vigor.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 166 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 9 de enero de 2026.—El secretario general del Pleno y Asesoría Jurídica, P. A. el secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/392/26)

